



ORDINARIO N°: 293 /



ANT: Su Oficio DMSAI N° 290/2014, de 16 de Abril de 2014 sobre Informe Final N° 3, de 2014, sobre Auditoría al Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento, y Cumplimiento de Ley N° 20.500 en la Municipalidad de Colina.

MAT.: Responde a Observaciones contenidas en el oficio citado en antecedente.

COLINA, 11 de Julio de 2014.-

**DE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**A : SRA. PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludarla, el presente oficio tiene por objeto dar respuesta al Informe Final N° 3 de 2014, sobre Auditoría al Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento, y Cumplimiento de Ley N° 20.500, remitido a este Municipio mediante el Oficio individualizado en la suma:

I.- RESPECTO AL CAPÍTULO II

1.2. Pago de intereses por servicio de consumo eléctrico. En relación a los intereses cancelados a la Empresa Chilectra S.A. y Eléctrica Colina Limitada, por una suma de \$ 4.270.230, cabe señalar que el Municipio realizó las gestiones pertinentes, solicitando a la Empresa Eléctrica de Colina y Chilectra S.A. que certificarán las correspondientes rebajas, las que fueron que constan en los certificados que se adjuntan, en el anexo 1 y 2, del presente oficio.

II.- RESPECTO AL CAPÍTULO III:

1.2. Compra y Contrataciones fuera del sistema de información de la Ley N° 19.886

Que el Municipio publicó en el sistema de información de compras públicas el Decreto Alcaldicio N° E-1382/2014, que aprueba la contratación directa, regularizando de esta manera el Decreto Alcaldicio N° E-153/2014, acompañando para tal efecto la orden de compra ID N° 2683-275-SE14, antecedentes que constan en el anexo 3, del presente informe.

1.3.1. Contabilización y Registro del Activo Fijo

Al respecto puedo informar que el Encargado de Inventario, se encuentra en pleno proceso de revisión de los bienes registrados dentro del sistema de inventario, cotejándolos con la base de datos denominada "Maestro de Bienes", estableciendo las cuentas contables que correspondían en cada caso, ingresando además los años de vida útil para realizar posteriormente el proceso de cálculo de actualización y depreciación de los bienes.

Para este efecto, se adjuntan listado de los bienes del Sistema de inventario, según anexo 4, del presente informe

Asimismo, se adjunta el anexo N° 5, en que se adjunta el listado del proceso de cálculo, actualización, y depreciación de los bienes, realizadas al año 2013

1.3.2. Diferencias entre lo registrado en el Mayor y el Auxiliar del Activo Fijo

Con el fin de tener por superada la presente observación, hago presente que el análisis contable respectivo, se efectuó analizando el período comprendido entre el año 2001 al año 2013, quedando los bienes reales existentes al año 2013, por lo que se adjuntan nuevamente los traspasos contables N° 1519-1520-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1568, todos del año 2013, y adicionalmente los mayores de dichas cuentas y los controles de existencia respectivos que acreditan dichos ajustes, según consta en anexo N° 6, del presente informe.

1.3.3. Validaciones

b.- Bodega de Operaciones.

El Director de Operaciones, según memorándum N° 175 de 09/07/2014, informó que se tomaron las medidas pertinentes, según consta en el anexo N° 7, del presente informe.

PUNTO N° 2 CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 20.500, SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

2.1. Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana.

Al respecto puedo informar que mediante acuerdo N° 70/2014, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 26 de Junio de 2014, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-1497/2014, de la misma fecha, se aprobaron las modificaciones propuestas por el Órgano Contralor, según da cuenta anexo N° 8, del presente informe.

2.2. Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina.

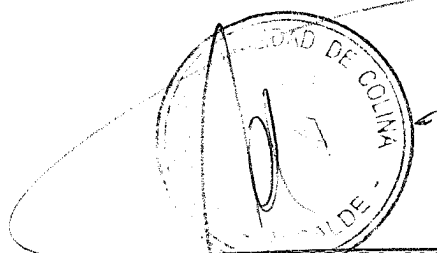
Puedo informar que el Reglamento que regula al citado Consejo fue modificado para subsanar las observaciones planteadas a los artículos 7, 8 y 9, según da cuenta el anexo N° 8, del presente informe.

Asimismo, en Sesión ordinaria N° 7 de Septiembre de 2012, la Sra. Fischer presentó su renuncia voluntaria e informó respecto a la Sra. Morales como la representante del Círculo de Empresas Panamericana Norte, la que además fue nombrada Vicepresidenta del COSOC, según da cuenta el anexo N° 8, del presente informe.

2.- Procesos disciplinarios.-

Al respecto puedo informar que se realizó el respectivo sumario administrativo, el cual se encuentra terminado, por Decreto Alcaldicio E-1380/2014, de 10 de Junio de 2014, haciendo presente que fue remitido al Órgano Contralor mediante oficio Ordinario N° 0282/14, de fecha 2 de Julio de 2014, ingresada con fecha 8 de Julio de 2014, según da cuenta en el anexo N° 9, del presente informe..

Sin más que informar, saluda a Ud.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. PRISCILA JARA FUENTES, ABOGADO JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO